



PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

**a) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A EFECTUAR DURANTE EL EJERCICIO**

ESTADO DE DOTACIONES	EUROS	ESTADO DE RECURSOS	EUROS
ADQUISICION DE INMOVILIZADO		RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	
Inmovilizado material:		* Resultado ordinario antes de subvenciones	-3.607.966,92
* Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	425.304,45	* Subvenciones netas a la explotación	3.838.604,54
* Otro inmovilizado material			
Inmovilizado inmaterial:	236.517,90		
VARIACION DEL CAPITAL CORRIENTE		SUBVENCIONES DE CAPITAL	
		* De la Entidad Local	431.184,73
TOTAL DOTACIONES ...	661.822,35	TOTAL RECURSOS ...	661.822,35





**b) ESTADO DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES CON ESPECIAL REFERENCIA  
A LAS APORTACIONES A PERCIBIR DE LA ENTIDAD LOCAL O DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS**

PROYECTO	IMPORTE	FINANCIACION PRESTAMOS	APORTACION MUNICIPAL
Construcción de oficina	170.897,37 €		170.897,37
Punto Limpio	295,00 €		295,00
Recogida muebles y voluminosos y Recogida fracción	5.184,00 €		5.184,00
Conservación y Mantenimiento del parque de contenedores	10.694,66 €		10.694,66
Limpieza Viaria	68.614,25 €		68.614,25
Alcantarillado	13.100,86 €		13.100,86
Autobuses Urbanos	31.169,16 €		31.169,16
Parking de la Merced	2.283,75 €		2.283,75
Playas	23.125,46 €		23.125,46
Canon de Mejora II (Autonómico)	105.820,22 €		105.820,22
S U M A .....	431.184,73	S U M A .....	431.184,73





**c) RELACION DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR Y DE LAS RENTAS QUE SE ESPERAN GENERAR**

Dada la actividad de la empresa, las rentas que se esperan generar son las siguientes, de acuerdo con los Estudios Económicos elaborados para la aprobación de las Ordenanzas del próximo ejercicio, los estudios económicos de los servicios prestados al Ayuntamiento y el estudio de viabilidad del Canon de Mejora:

<b>CAPITULO 3: INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<u>Recogida de Basuras:</u>	
- Punto Limpio	29.654,87 €
- Recogida muebles y voluminosos y Recogida fracción carton Puerta a Puerta	64.746,50 €
Alcantarillado	780.249,53 €
Depuración	1.094.496,42 €
Terciario	224.878,30 €
Autobuses Urbanos	131.590,84 €
Zona Estacionamiento Regulado	229.381,91 €
Recogida de animales	36.550,48 €
Parking de la Merced	50.915,37 €
Instalaciones Eléctricas Eventuales	15.028,85 €
Canon de Mejora II	152.078,77 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.809.571,84</b>





**d) MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO**

MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L., se constituyó como AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. por tiempo indefinido en Rota, según escritura autorizada el 9 de noviembre de 2000, ante el Notario de Sevilla, D. Jose Rodríguez Moreno, número 2738 de protocolo, iniciando sus actividades el día de otorgamiento de la escritura de constitución.

El 4 de abril de 2018, se eleva a público, según escritura autorizada, ante el notario Marta Fajardo Fernández-Palma, el acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad celebrada el 15 de marzo de 2018, mediante el que se transforma la sociedad anónima AGUAS DE ROTA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. (AREMSA), en sociedad limitada, cambiando su denominación y pasando a denominarse MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS ROTA) y se modifican los estatutos sociales

El domicilio social se encuentra en Rota (Cádiz), Palacio Municipal "Castillo de Luna", calle Cuna, número 1.

El 15 de marzo de 2018, en la Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad se aprobó la modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales. La Sociedad tiene por objeto.

A) Ordenación, gestión, prestación y control del ciclo integral del agua potable del término municipal de Rota, que incluye el abastecimiento de agua en baja, su distribución, almacenamiento intermedio, y suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas de particulares o instalaciones de las personas usuarias, el saneamiento o evacuación de aguas residuales urbanas y pluviales a través de la redes de alcantarillado municipales, la depuración de las mismas, así como la reutilización del agua residual depurada en los términos de la legislación básica vigente, contando con cuantos recursos, manantiales, instalaciones, redes y concesiones de agua que el Estado tiene otorgadas al municipio, así como las que en un futuro adquiera o pueda otorgársele.

Esto es extensible a todo cuanto se relacione con la planificación, ampliación y mejora del ciclo integral del agua, incluida la explotación y la administración del servicio en todas sus fases.

B) Gestión, mantenimiento y conservación de las vías urbanas, infraestructuras y otros equipamientos de titularidad municipal, así como la ejecución de obras de urbanización o de rehabilitación y regeneración urbana. Queda incluido en ese apartado la instalación, mantenimiento y reparación de todas las señales de tráfico, tanto horizontales como verticales.

C) Ordenación, gestión y mantenimiento del servicio de alumbrado público, así como las instalaciones de los diferentes eventos municipales.



D) Ordenación, gestión, prestación y control del servicio de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, así como la planificación y programación de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

E) Ordenación, gestión, prestación y control del servicio de limpieza viaria, el servicio de limpieza en general de otros equipamientos de titularidad municipal, así como el servicio de desinsectación, desinfección y desratización.

Se incluye en este apartado la prestación y control del servicio de recogida de animales abandonados en la vía pública y de limpieza de las zonas habilitadas exclusivamente para perros en las zonas urbanas del municipio (Pipican).

F) Protección del medio ambiente urbano, y en particular, la creación, conservación, mantenimiento y gestión de los parques y jardines públicos, así como otros equipamientos de titularidad municipal de carácter medioambiental, incluidas sus actividades afines preparatorias, derivadas, complementarias y accesorias, programación de actuaciones en materia de información y de educación ambiental para la sostenibilidad, y en su caso, las actuaciones de mantenimiento y conservación que pudiera acordarse con la Administración Autonómica para la gestión de los parques periurbanos y otros espacios públicos de su titularidad. Dentro del ámbito del medio ambiente, también tendrá por objeto la protección de las playas, así como la limpieza de las mismas y la instalación y prestación de los servicios que desde ellas se dispensa a los ciudadanos.

G) Ordenación, planificación, promoción y gestión del servicio de transporte colectivo público de personas

H) Gestión del servicio de estacionamiento de vehículos en aparcamientos municipales, y aquellos espacios habilitados para facilitar el estacionamiento rotatorio de vehículos, así como en el viario público, incluida la gestión del servicio de control de las áreas de estacionamiento regulado (ORA), y en su caso, del servicio de retirada de vehículos.

I) Gestión, conservación y mantenimiento de todo el parque móvil municipal.

J) Gestión y administración de los bienes inmobiliarios patrimoniales, incluido el patrimonio municipal del suelo, así como todo tipo de recursos que el Excmo. Ayuntamiento acuerde transferir a titularidad de esta sociedad o sean propiedad del propio Ayuntamiento. Dentro de estas competencias se incluye expresamente la gestión y administración del parque de viviendas municipales, así como los diferentes garajes y locales comerciales propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

K) Redacción de proyectos de todo tipo, tanto de urbanización como de obras, así como la realización de estudios urbanísticos.

L) Promocionar, gestionar y construir viviendas y otros inmuebles de protección oficial, promoción pública, titularidad municipal, promoción privada o de libre promoción, así como obras de urbanización de terrenos municipales o adquiridos por la sociedad. Este objeto se extiende a la venta y alquiler de los citados inmuebles.

M) Comprar, vender o permutar suelo en el término municipal, así como promocionar el mismo conforme a los usos permitidos en el planeamiento urbanístico

N) Fomentar la rehabilitación privada mediante las subvenciones y ayudas establecidas en los programas y planes aprobados al efecto, en particular llevará a cabo actividades de fomento en materia de eficiencia energética.



Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Ley de Sociedades Anónimas (vigente hasta el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (vigente hasta el 1 de septiembre de 2010), Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

De acuerdo con lo anterior, se ha desarrollado el Estado de Gastos e Ingresos del Proyecto de MODUS ROTA, ejercicio 2.019, con el fin de dar cobertura a las diferentes actividades.

Seguidamente, se analizan las diferentes partidas que han sido incluidas a nivel de cada uno de los Capítulos de Gastos e Ingresos:

#### INGRESOS.-

\* Capítulo 3.- Recoge los conceptos que se recaudarán de acuerdo con los Estudios Económicos elaborados para las Ordenanzas de este ejercicio, así como la facturación de los servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Rota. Se recogen en el apartado c).

\* Capítulo 4.- Se refiere a las transferencias del Presupuesto Municipal para la financiación de los servicios.

\* Capítulo 5.- Recoge las previsiones de los ingresos financieros como consecuencia de los depósitos de fondos de la Sociedad en las diversas Entidades financieras.

\* Capítulo 7.- Recoge las transferencias del Presupuesto Municipal para la financiación de las amortizaciones del inmovilizado de los diferentes servicios prestados. Detallado en el apartado b)

#### GASTOS.-

\* Capítulo 1.- Recoge los gastos de los sueldos y salarios y de la seguridad social del personal de MODUS ROTA

\* Capítulo 2.- Comprende los gastos propios de la gestión de los diversos servicios según los Estudios Económicos de las Ordenanzas, y del resto de los servicios que no se financian via tasas.



- \* Capítulo 3.- Recoge los gastos financieros ordinarios.
- \* Capítulo 6.- Se refiere a las inversiones que se pretenden realizar conforme al detalle que figura en el apartado b).
- \* Capítulo 7.- Recoge la amortización del préstamo del Canon de Mejora.
- \* Capítulo 9.- Recoge la amortización del préstamo del Canon de Mejora II.

Rota, 31 de Julio de 2019

EL PRESIDENTE,

Fdo: José Javier Ruiz Arana

